Sesion 27

Presentes

Sr. Presidente
Barra
Garcia
Herrera

Dia 31 de Marzo de 1892.—

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.5 p.m.—

Pasando á ocuparse de los asuntos al despacho se dictaron las siguientes resoluciones:—

a)— Elevar al Ministerio de Instruccion Pública, á los fines del Art.º 18. de la Ley de Jubilacion, los expedientes nº 327-484 y 936 en que respectivamente piden pension de retiro las empleadas Dª Joaquina Baez, Dª Inés Rosalia C de Jarvis y Dª Isidr Destoro.—

b)— Aprobar la cuenta de gastos eventuales que presenta el Consejo Escolar del 14º Distrito, correspondiente á los meses de Enero y Febrero últimos.—

c)— Proveer por el Depósito los útiles que solicita el Consejo Escolar de Viedma (Expd 602)

d)— Mandar pagar:—

A D Ángel Estrada y Compª, por útiles entregados al Depósito — — — — — — — — — — $ 3.287'50 — (Expd. 568)

A la Administracion de "El Diario por publicacion de aviso — — — — — — — — " 40 (" 547)

A D. Juan Fontan por 24 mesas de pino — — — — — 196'80 (" 600)

A D Jaime Fornells, por anticipo 286'16 — (" 627)

e)— Conceder un mes de licencia á la subpreceptora de la escuela superior de niñas del 14º Distrito, Dª Josefa Quesencio, aceptándose por igual termino á la sustituta, Dª Justina Vela.—

f)— Reservar hasta otra oportunidad el pedido de útiles presentado por la Sociedad "Hermanas de Dolores"

g)— Aceptar la renuncia presentada por la Ayudante de la Escuela nº 6 del 10º Distrito, Dª Tránsito M. de Lavié (Expd. 507).

h) - Nombrar Vocal del Consejo Escolar del 12º Distrito á D. Ramón Monferrán en reemplazo de D. Lorenzo Bernabó cuya renuncia queda aceptada. -

i) - Dirigir la nota acordada al Sr. Intendente Municipal de la Capital, relativa al establecimiento de jardines y construcciones apropiadas con el objeto de que concurran á ellos los alumnos de las escuelas públicas á practicar ejercicios gimnásticos al aire libre. -

j) - Establecer como regla general que se admita la avaluación de la contribución directa, con el aumento de un 20 p%, para el pago del impuesto correspondiente á las escuelas, siempre que no haya tasaciones judiciales. -

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5.20 p.m. -

B. Zorrilla

E. S. Obeza
Srio.